



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00390170- -UNC-ME#FCQ - Addenda Lic. Calvo

---

VISTO:

Lo solicitado por NO-2024-00705806-UNC-SG#FCQ, respecto de modificar el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Lic. Macarena Calvo DNI 37.172.651, según RD-2024-304-E-UNC-DEC#FCQ, a partir del 01/09/2024 y hasta el vencimiento del mismo, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que se tiene en cuenta los informado en IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente, Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

Artículo 1ro.: Modificar, mediante Cláusula Adenda que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Lic. Macarena Calvo DNI 37.172.651, según RD-2024-304-E-UNC-DEC#FCQ, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Calvo, según cláusula adenda que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

